



Buenos Aires, de diciembre de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Act. N° 26051/11 y las Res. CM N° 141/11 y 423/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Carlos Riccardini, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive.

Que por Res. CM. N° 141/11, se le concedió al Dr. Juan Carlos Riccardini, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 25 de febrero y hasta el día 31 de mayo de 2011 inclusive, dado que fue designado como Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y por Res. CM N° 423/11 se le concedió una prórroga de dicha licencia desde el día 01 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2011 inclusive.

Que origina su pedido, una prórroga en el mencionado cargo en la citada dependencia, desde el día 01 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 141/11, desde el día 01 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2011 inclusive y prorrogada por Res. CM N° 423/11, desde el día 01 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2011 inclusive, a fin de cumplir funciones como Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación, desde el día 01 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, al Dr. Juan Carlos Riccardini, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Art. 2º: Tengase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la respectiva Resolución de designación como Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación, que deberá presentar a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Carlos Riccardini y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011